



**DECLARACION JURADA ARTICULO 6° LEY 19.848
CREDITOS REPROGRAMADOS**

N°

INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA COPIA

IDENTIFICACION DEL DEUDOR			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	R.U.T.
Dirección (Calle, N°, Villa o Población)		Ciudad/Comuna	
Teléfono Particular		Teléfono Laboral	
Cód. Área	Número	Cód. Área	Número
CORREO ELECTRONICO			
ESTADO CIVIL (SELECCIONE EL CASILLERO QUE CORRESPONDA)			
Soltero	<input type="checkbox"/>	Casado, cónyuge no es deudor de Crédito Universitario (Universidad adscrita Consejo Rectores)	<input type="checkbox"/>
Soltero con hijos	<input type="checkbox"/>	Casado, cónyuge deudor de Crédito Universitario (Universidad adscrita Consejo Rectores)	<input type="checkbox"/>
Universidad.....			
A.F.P Deudor			

IDENTIFICACION DEL CONYUGE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	R.U.T.
A.F.P. Cónyuge			

INGRESOS DEL DEUDOR AÑO 2015			
Mes	Monto Pesos	Valor UTM	Monto en UTM
Ene.		43.198	
Feb.		43.025	
Mar.		43.068	
Abr.		43.240	
May.		43.499	
Jun.		43.760	
Jul.		43.848	
Ago.		44.067	
Sep.		44.243	
Oct.		44.553	
Nov.		44.776	
Dic.		44.955	
TOTAL \$		TOTAL UTM	

INGRESOS DEL CONYUGE AÑO 2015			
Mes	Monto Pesos	Valor UTM	Monto en UTM
Ene.		43.198	
Feb.		43.025	
Mar.		43.068	
Abr.		43.240	
May.		43.499	
Jun.		43.760	
Jul.		43.848	
Ago.		44.067	
Sep.		44.243	
Oct.		44.553	
Nov.		44.776	
Dic.		44.955	
TOTAL \$		TOTAL UTM	

Declaro bajo juramento que todos los datos aquí proporcionados son fidedignos, así mismo, autorizo al Fondo Solidario de Crédito Universitario, verificar las remuneraciones o rentas sobre las cuales efectúo mis Cotizaciones Previsionales, pudiendo solicitar a la Administradora de Fondos de Pensiones, informes o antecedentes sobre las mismas.

Fecha: _____

Firma del Deudor

Firma y Timbre del Notario

Original Acreedor (Universidad)

INSTRUCCIONES DECLARACION JURADA DE INGRESOS DEUDAS REPROGRAMADAS LEY N° 19.848

La Declaración Jurada debe ser presentada con el objeto de determinar la cuota del año 2016 del Crédito Reprogramado de acuerdo a la Ley N° 19.848 (5% de sus Ingresos Anuales), el cual es **DISTINTO AL CRÉDITO ESPECIAL**, que se paga en forma mensual en U.F.

1. La Declaración Jurada se debe llenar en forma clara y legible en su totalidad.
2. En caso de ser deudor casado, los datos correspondientes a la IDENTIFICACION E INGRESOS DEL CONYUGE, deben ser llenados obligatoriamente en su totalidad, de lo contrario la Declaración será rechazada por incompleta.
3. En los casilleros habilitados para registrar los montos mensuales de los ingresos en pesos, se debe declarar **TODOS LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL EX ALUMNO INDEPENDIENTE DE DONDE PROVENGAN.**
 - 3.1 Los ingresos obtenidos en forma dependiente, corresponden al **TOTAL HABER O SUELDO BRUTO**, menos exclusivamente, las **COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD, IMPUESTO UNICO Y SEGURO DE CESANTIA.**
 - 3.2 Si tuvo finiquito debe declararlo en el mes que se lo pagaron y adjuntar copia de él.
 - 3.3 Los ingresos obtenidos a **HONORARIOS**, corresponden a las **RENTAS BRUTAS**, sin rebajar las retenciones a que estén afectos, pudiendo descontarse mes a mes las Cotizaciones Previsionales voluntarias (se debe justificar con certificado de AFP) y de Salud (se debe justificar con certificado o comprobante de pago de Isapre o Fonasa) que haya efectuado el año 2015 y el Impuesto efectivamente pagado (Impuesto Global Complementario) en la Declaración Anual de Impuesto a la Renta 2016, se descontará en diciembre del 2015.
 - 3.4 Para los que sean contribuyentes de primera categoría deben declarar los **RETIROS** efectuados durante el año 2015.
 - 3.5 Si se obtienen ingresos en forma dependiente e independiente, se deberá declarar la suma de ambos considerando lo indicado en los puntos 3.1 , 3.2 y 3.3
4. Los ingresos señalados en el punto 3, se deberán transformar en Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.), para lo cual se dividirán los montos en pesos por el valor de la U.T.M. indicados en el formulario, debiendo registrarse el resultado (con dos decimales, aproximando) en la columna "MONTO EN U.T.M.", además de los totales en pesos y UTM.
5. Si en uno o más meses o en todo el año, el deudor o su cónyuge no obtuvieron ingresos, deberán llenar él o los casilleros de los meses correspondientes con **CEROS (no líneas).**
6. Conjuntamente con la Declaración Jurada, se deben presentar como respaldo de los ingresos, tanto del deudor como de su cónyuge, los siguientes documentos:
 - 6.1 Certificado de Sueldos emitido por el empleador o Liquidaciones de Sueldos (originales o fotocopias), de los meses de enero a diciembre del 2015. Si el deudor o su cónyuge en el transcurso del año 2015, tuvo **LICENCIA MEDICA**, se debe adjuntar el **COMPROBANTE DE PAGO** de dicha licencia y **SUMARLOS** a los ingresos declarados.
 - 6.2 Declaración Anual de Impuesto a la Renta, si se realiza en el 2016. Debe presentar el Certificado de Renta por Internet (Certificado solemne y/o Formulario 22 compacto) **AÑO TRIBUTARIO 2016**, por lo tanto deben presentar la declaración jurada de ingresos en la Universidad después de haber realizado la Declaración de Impuesto a la Renta ante el Servicio de Impuestos Internos.
 - 6.3 Certificado de Cotizaciones Previsionales en que se detallen los meses de enero a diciembre del 2015 (**TODOS LOS MESES**), obtenido en la A.F.P. o de Internet. Este documento debe ser presentado inclusive por los deudores o su cónyuge que no percibieron ingresos (sin cotizaciones) en uno o más meses en el año y se encuentran afiliados a una A.F.P. (**NO SE ACEPTARA CERTIFICADO DE PREVIRED**). En caso de no estar afiliado a ninguna AFP debe presentar Certificado emitido en www.safp.cl en consulta de afiliación.
 - 6.4 Certificados de Nacimiento del o los hijos cuando se declare "Soltero con Hijos". Los certificados sólo se deben presentar si se declara por primera vez este Estado Civil.
7. **CUALQUIER DECLARACION JURADA DE INGRESOS INCOMPLETA O SIN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERA RECHAZADA Y SE ENTENDERA NO PRESENTADA, POR LO TANTO, EL DEUDOR DEBERA CANCELAR COMO CUOTA 2016, LA "CUOTA NORMAL REPACTADA", DETALLADA EN EL PAGARÉ QUE FIRMARA EN EL PROCESO DE REPROGRAMACIÓN.**
8. La Declaración, se debe firmar ante **NOTARIO**, y presentar con los documentos de respaldo según lo establece la Ley N° 19.848 y su Reglamento, **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2016**, con posterioridad a dicha fecha no se aceptará ningún documento.
9. Los ex - alumnos que se encuentren estudiando una carrera de **PREGRADO** en alguna Universidad perteneciente al Consejo de Rectores, deben presentar sólo un **CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR ORIGINAL** en el plazo indicado en el punto 8 para postergar el cobro del crédito.
10. Los ex - alumnos que se encuentren cursando un **MAGÍSTER O DOCTORADO** pueden postergar el pago del Crédito de la cuota año 2016 presentando **CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS UN CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR ORIGINAL, Y UNA CARTA SOLICITANDO PRÓRROGA DE LA CUOTA DEL AÑO**, dirigida a la Oficina del Fondo de Crédito en el plazo indicado en el punto 8, siempre y cuando no haya postergado durante 4 años por estudios de Doctorado o 3 años por estudios de Magíster, con tope de 4 años en el caso de que haya estudiado Magíster y Doctorado, consecutivamente.
11. La documentación puede ser entregada en **OFICINA DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, ubicada en el Campus Andrés Bello, CANDELARIA N° 0390 1° PISO, TEMUCO, en

HORARIO DE 8.30 A 13.30 Y DE 14.00 A 16.00 HRS. o enviarla por Carta Certificada a la misma dirección. Para cualquier consulta telefónica debe comunicarse al FONDO: (045) 2325222 o al e-mail foncre@ufro.cl